

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 5118** "FLORETTE MURCIA, S.L.U."
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
"VEGETALES DEL SUDESTE 2018, S.L.U."
"VEGETALES DE LA MANCHA, S.L.U."
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que el día 26 de julio de 2023, las socias únicas de "Florette Murcia, S.L.U.", "Vegetales del Sudeste 2018, S.L.U." y "Vegetales de la Mancha, S.L.U.", aprobaron la fusión por absorción de las últimas por la primera, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Milagro (Navarra), 26 de julio de 2023.- El representante de Florette Ibérica, S.L.U. administradora única de Florette Murcia, S.L.U. y el representante de Vega Mayor, S.L. administradora única de Vegetales del Sudeste 2018, S.L.U. y Vegetales de la Mancha, S.L.U, Don Pedro Fernández Panizo y Don Luis María López Flamarique.

ID: A230029547-1